

Expediente: **1976/23**

Carátula: **PERALTA NICOLAS ANIBAL SEBASTIAN C/ LOPEZ ISLA JORGE RICARDO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23383403189 - *PERALTA, Nicolas Anibal Sebastian-ACTOR*

20309200250 - *LOPEZ ISLA, Jorge Ricardo-DEMANDADO*

90000000000 - *LOPEZ ISLA, GABRIEL RICARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *LOPEZ ISLA, JORGE ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *LOPEZ ISLA, AGUSTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1976/23



H105015401643

JUICIO: "PERALTA NICOLAS ANIBAL SEBASTIAN c/ LOPEZ ISLA JORGE RICARDO s/ DESPIDO" - EXPTE. N°1976/23 - Juzgado del Trabajo IV° Nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

A la presentación efectuada el 06/11/2024 por el letrado Ruben Dario Santana, por la parte actora:

Atento a lo solicitado, encontrándose debidamente notificados los herederos del demandado fallecido; no habiendo comparecido a los presentes autos y al estar vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto. En mérito a ello, hagase constar en el SAE que las notificaciones a los herederos del demandado se efectuaran en los estrados del Juzgado con excepción de las notificaciones previstas del art.22 CPL.

Asimismo, corresponde reabrir los términos procesales en la presente causa y proceder a notificar a los herederos conforme lo ordenado en el proveído de fecha 07/08/2024. Atento a que la dirección denunciada de los herederos no resulta necesaria la movilidad, el letrado Claps podrá solicitar la devolución del importe adjuntado en fecha 05/08/2024 por ante la Secretaría Administrativa del Poder Judicial conforme lo establecido en el instructivo E18. JMDVBG*1976/23.

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.